

Insistiendo sobre subvención sobre la mesa
y contestando comunicación 3 Octubre

Ilustre Señor



Como contestación á su atenta comunicación de fecha 3. del actual y en virtud del requerimiento en ella contenido, esta Empresa se permite insistir sobre alguno de los extremos de su anterior comunicación de fecha 30 de setiembre y á la vez espera contestar de manera satisfactoria al último apartado en lo que hace referencia al elenco y repertorio presentado para la próxima temporada de Invierno.

Acogiéndose estrictamente á lo estatuido en el artículo 22 del Convenio, evidentemente no puede esta Empresa exigir subvención alguna por la función nº 18 y sí solo debe agradecer la autorización que se le ha concedido, pues aun ésta podía denegarsele.

Pero aparte de lo estrictamente contractuado se permite esta Empresa esperar del recto criterio, norma de esta Ilustre Junta de Gobierno, al aceptar el celebrar la función 18 sin subvención, tal como concede la autorización, que haciéndose cargo del sacrificio que ello le representa, arbitrará una fórmula que, sin ser gravosa á la propiedad, compense á la Empresa de la merma que implica la subvención denegada.

Por las propias razones de sugestión y cumplimiento del Convenio que esta Empresa es la primera interesada en respetar sin intentar siquiera acogerse al socorrido sistema de ampararse en precedentes, que es la primera en no invocar, se ve imposibilitada de solicitar subvención alguna para una función

que indudablemente ha de reportarle y le reporta ya en la actualidad un quebranto que se acrecentará luego en una merma de taquilla.

Se refiere esta Empresa á la presentación de la novel artista Teresa Boldú.

Desgraciadamente el público "que paga" (salvando la Propiedad) no se muestra propicio á contribuir con su peculio al descubrimiento de futuras glorias del arte lírico, ni al enaltecimiento del arte, mejor prefiere que le den el arte enaltecido ya en su grado máximo. Ni aún por patriotismo acude, cuando la ópera no es de su agrado y los artistas no exceden en mucho á los méritos de la misma, y no cree esta Empresa necesario citar los recientes casos registrados en este Gran Teatro, pues son de sobra conocidos y comentados.

Si esta Empresa en su gestión atendiera únicamente á la parte mercantil sin preocuparse del aspecto artístico, no hubiera patrocinado el debut de dicha novel artista, pues financieramente no ofrece ningún aliciente, pero bajo el punto de vista artístico y de protección á los artistas nacionales y regionales, ha creído un deber contribuir con su esfuerzo al fin primordial para que fué creada la Entidad de su digna Presidencia, en la esperanza de que en esta ocasión no dejará de dar las pruebas de entusiasmo que en este ideal la animan aminorando las pérdidas que inevitablemente sufrirá esta Empresa, que ni siquiera quedarán compensadas con la gloria del descubrimiento, pues esta recaerá íntegra á la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.



En cuanto á la denegación de la subvención especial solicitada, no puede por menos esta Empresa que mostrarse sorprendida por tal denegación, máxime reconociéndose como se reconoce en el preámbulo de su denegación que la misma " por su motivo y cuantía encaja perfectamente dentro de las disponibilidades y facultades que á este fin le confirió la última Junta General de Señores Accionistas".

No comparte esta Empresa, dicho sea con todos los respetos, el criterio que ha informado á la Junta, al denegar la subvención.

En primer lugar, se trata de una obra del insigne maestro Manén quien tiene bien cimentada fama y méritos suficientes, para que sus obras inspiren cuando menos la confianza que se ha otorgado á otros compositores nacionales y regionales, y esta Empresa hubiera temido inferirle un agravio, intentando tan solo, presentar "NERON" sin las dos decoraciones nuevas proyectadas y no con miras á cubrir un expediente ó á cobrar unas pesetas á pretexto de dichas decoraciones, sino encargándolas al reputado escenógrafo Don Salvador Alarma, garantía sobrada de que con ello se acredería de verdad el tesoro artístico de la Sociedad, sin que esa Ilustre Junta tuviera que ampararse en "normas de prudencia adquiridas á costa de inútiles dispendios" muy atinadas y en su lugar, cuando sus ejecuciones no van avaladas por una firma del prestigio de la ofrecida.

La Adquisición de una obra de arte no puede nunca conceptuarse "un inútil dispendio" y menos cuando como en el caso presente, en que esta Empresa no solicita la totalidad del coste sino que brinda una fórmula que

si bien significa un sacrificio por parte de la Propiedad y de la Empresa, además de contribuir á la mejor presentación de la ópera, cosa que esta Empresa podría solucionar alquilando el decorado, aporta á cambio de esta contribución á su ejecución, nuevos elementos al tesoro artístico de la Sociedad.

Aún en el improbable supuesto de que la ópera NERON, fracasara, no por ello fracasaría su decorado.

Gracias al decorado de óperas fracasadas, pueden representarse hoy otras con decorado de aquellas, por la sencilla razón de que eran decoraciones verdaderas obras de arte.

Las proyectadas para los actos 1º y 4º y 3º representan una sala estilo romano y unas catacumbas de apropiada aplicación para simular una cárcel, sótanos etc. de que hoy carece el Teatro.

En atención á las razones y consideraciones dichas, esta Empresa, á pesar del acuerdo recaído, está dispuesta á mantener su oferta, aún á trueque del casi imposible sacrificio que se impone en bien del acrecentamiento del patrimonio artístico de la Sociedad y confiadamente espera del recto criterio de esa Ilustre Junta y su prudente norma de administración hará recaer nuevo acuerdo sobre este importante asunto de conformidad á lo solicitado en mi comunicación de 30 de Setiembre próximo pasado.

Esta Empresa, al hacer su proposición, basaba sus ofrecimientos en cálculos de apreciación normal de varios estados de cosas, que no podía de momento aquilatar y fiada solamente en la garantía que debía merecerle todo cuanto del Gran Teatro se trataba.

Se refiere esta Empresa al decorado.



Por motivos que no son del caso analizar, ni tal función incumbe á la Empresa, pero sí la de ponerlo en conocimiento de esa Ilustre Junta, se ha visto desagradablemente sorprendida al preparar la Temporada y examinar el decorado de que podía disponer para las obras de repertorio que intenta representar.

En realidad existe un bien ordenado catálogo de decoraciones fotografiadas ; pero de lo fotografiado á lo pintado media un abismo.

Muchas de las decoraciones fotografiadas no existen yá en el almacén; otras están mutiladas; de algunas solo restan pequeños fragmentos, unos bastidores, bambalinas y restos de corpóreos.

Se dá el caso de que para poner en escena una ópera de repertorio T H A I S se ve precisada esta Empresa á agenciarse del siguiente modo:== Acto 1º cuadro 1º: decorado de GARIN, cuadro 2º NERON (antigua),, cuadro 3º: OCASO DE LOS DIOSSES.===Acto 2º cuadro 1º: NERON (Antigua), cuadro 2º: THAIS (única),===Acto 3º cuadro 1º: diferentes fragmentos de JUDITE, COLON, RAPTO, Sansone, Guaraní y Africana. cuadro 2º: los mismos elementos del 1º menos los de JUDITE, más una de LA PASION.

Esta Empresa se comprometió á restaurar el decorado antiguo que usase y por ello debelógicamente entenderse por tal restauración el corregir los pequeños desperfectos que el uso y el tiempo normalmente ocasionan en el decorado.

Pero el recuento de lo existente y el estado de conservación en que se encuentran las decoraciones depositadas en el almacén de la calle del Olmo, obligan á esta Empresa á llamar la atención de esa Ilustre Junta para que con su superior criterio halle una solución que

armonice las obligaciones contraídas por esta Empresa y que en lo menester ratifica, con la posibilidad de cumplirlas dado el estado excepcional de deterioro en que se encuentra el decorado propio de la Sociedad.

Finalmente esta Empresa atenta á la indicación formulada por esa Ilustre Junta en los dos últimos párrafos de su citada comunicación del día tres del actual mes, gustosa accede á dar cuenta de los motivos y causas que le han inducido á modificar en parte alguno de los extremos ofrecidos.

En primer lugar téngase en cuenta y así consta en las proposiciones que al tratar del plan artístico se consignó literalmente: " El infrascrito cuenta con la cooperación de los siguientes artistas, entre otros, de gran reputación europea."

Tal afirmación no implicaba el compromiso de tenerlos ya contratados, ni que unicamente fueran los consignados en la lista, primeramente porque esta Empresa no podía de antemano asegurar la favorable acogida que mereció de los señores Propietarios: porque resulta dificilísimo obtener contratos condicionados de artistas solicitados en firme por otras empresas y finalmente porque esta Empresa debía atenerse á los informes de disponibilidad facilitados por las Agencias, prueba de ello que los tres concursantes ofrecieron casi los mismos artistas.

De los ofrecidos ha podido contratar á :TOTTI DAL MONTE= CLAUDIO GOTTLIST= CARLO MARELLI (consignado Renato equivocadamente) debiendo manifestar que en cuanto á M. Nespoulous y Claudia Muzzio no pudo contratarlas por encontrarse enfermas, siendo ventajosamente sustituidas por MARISE BEAUJON de la Gran Opera de Paris y por la



célebre NEMET, respectivamente. Lo propio le ocurrió á esta Empresa con Georges Thill quien no pudo terminar su temporada en Milán y con Jan Kiepura aquejado de una afección pulmonar y actualmente en tratamiento en un sanatorio.

Además como primeras figuras no consignadas en las proposiciones y que actuarán en la próxima temporada puede citar la CAPSIR = GINA GIMA=ELISABET OHMS= DELIA REINHARDT= MARCELLE BUNLET= NEMET= BEAUJON= OSULLIVAN= TOMASO ALCAIDE=GOTTHELF PISTOR=CHRISTI SOLARI= JOSE RIAVES= JOHN BROWNLEE= FERNANDO ANTORI= ANDRE PERNET= LUCCIANO DONAGGIO= A. MALOVERT.

Puede esta Empresa además manifestar que tiene muy avanzadas las negociaciones para presentar en el próximo año teatral 1931-32 á M. Nespoulous- Ivonne Cal- Claudia Muzzio- Peters- Georges Thill- Miguel Fleta-Kignis- y Jean Kiepura si logra sanar de la grave dolencia que sufre.

En cuanto á los estrenos de óperas debe tenerse muy en cuenta que no todos los artistas los cantan, por cuyo motivo depende casi del factor suerte que puede acoplarse el ofrecimiento de una ópera determinada con artistas prefijados en la primera temporada.

Se sobreentiende que el desarrollo del plan artístico ofrecido es por durante la duración del vigente Convenio de forma que queda á esa Ilustre Junta espacio suficiente para exigir su cumplimiento.

Esta Empresa al presentar para su aprobación el elenco y repertorio para la temporada de Invierno 1930/31 se ha limitado á formular una sencilla lista

absteniéndose de todo elogio de los artistas que le componen, en gracia á la cometencia que se complace en reconocer á la Ilustre Junta y ante el temor de que pudiera conceptuarse interesada la ponderación de sus valores artísticos.

Con todo, sin ánimo de "réclame" y sí solo como legítima defensa á la velada insinuación de inferioridad que encierra el galante requerimiento de esta Ilustre Junta respecto al elenco presentado con relación al ofrecido, séame permitida la categórica afirmación de la indiscutible superioridad del que ha tenido la honra de someter á su aprobación.

De haberse ceñido estrictamente esta Empresa á las obligaciones dimanantes del Convenio, no tendría al presente la satisfacción de poder consignar para la próxima temporada, la actuación simultánea de tres cuadros de compañía de primísimo cartel, alemán, francés é italiano con directores de orquesta tan eminentes como Georg Sebastian, Albert Wolff, George Razigade y Antonio Motto, motivos suficientes para que la Ilustre Junta premiara el esfuerzo realizado por la Empresa de no mediar el acuerdo recaído en la última Junta General de Señores Accionistas, coartando la libertad de la de Gobierno en las atribuciones que hasta el presente había tenido y usado.

Difícilmente podrá esta Empresa en temporadas sucesivas aportar un elenco de la categoría del presentado, de no mediar en la próxima Junta General de señores Accionistas, nuevo acuerdo sobre dos puntos que conceptúa esta Empresa de capital interés para el mayor esplendor y normal desarrollo de las temporadas, acuerdos nacidos

talvez de la comprensible desconfianza que inspira la incógnita gestión de una nueva Empresa y que confiadamente espera desapareerán al juzgar serenamente en su día la labor realizada al desarrollar la primera temporada de su gestión.



En confirmación de mis alegatos al referirme á las dificultades porque atraviesa esta Empresa para la digna presentación escenográfica de las óperas de repertorio y como argumento de nueva noticia, puesto que la resolución ha sido tomada esta misma mañana, puede manifestar que efectuadas las pruebas del decorado

para el tercer cuadro del primer acto de la ópera THAIS, esta Empresa ha encargado á su director escenográfico D. Salvador Alarma la confección de un telón foro (vista de Alejandría), un telón rompimiento, una fachada, una balaustrada á todo lo ancho del escenario, todos los apliques correspondientes á estas nuevas decoraciones y ensanchar considerablemente en sus 2 dimensiones un telón propiedad de la Sociedad.

Este nuevo sacrificio que evidencia el deplorable estado en que se encuentra el decorado propio de la Sociedad, por cuanto no ha permitido combinar elementos adecuados á la apropiada presentación escénica que el Teatro requiere, demuestra tambien el especial cuidado de esta Empresa en procurar la mayor brillantez de las representaciones, contribuyendo al propio tiempo al aumento del patrimonio artístico de la Sociedad con la aportación de estos nuevos elementos.

Confiadamente espera esta Empresa que los ofrecimientos consignados en su comunicación de fecha 30 de Setiembre próximo pasado, notablemente aumentados con las nuevas aportaciones actuales influirán en el

ánimo de esta Ilustre Junta, para que volviendo
sobre su acuerdo acceda á la concesión de la sub-
vención especial de 7,500 pesetas solicitada.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Barcelona , 17 de Octubre de 1930

José Puols

Ilustre Señor Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo.